



VALPARAÍSO, 02 de julio de 2024

RESOLUCIÓN N° 1129

La Cámara de Diputados, en sesión 46° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Considerando:

Que en los últimos años nuestro país ha visto aumentada la ocurrencia de delitos más graves, con una criminalidad que va en aumento, entre ellos secuestro, robos con homicidio y asesinato.

Resulta necesario, a fin de atacar la raíz de estos delitos, que las personas sujetas a medida cautelar de prisión preventiva o ya condenados por estos delitos, cumplan sus condenas en Cárceles de Alta Seguridad y en forma individual, evitando que las cárceles se sigan transformando en una Universidad para los reclusos.

Requerimos que el Gobierno tome nota de la gravedad de estos hechos y que efectúe las adecuaciones legales respectivas.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la Republica que proponga modificaciones legales al Código Procesal Penal con el fin de establecer que los detenidos sujetos a la medida cautelar de prisión preventiva y los condenados, ambos por delitos graves, entre ellos, secuestro, cumplan sus condenas en cárceles de alta seguridad y en forma individual. En caso de que en el delito esté involucrado un extranjero, deberá cumplir la pena de manera íntegra en nuestro país y luego ser expulsado, permanentemente, sin poder retornar a nuestro país.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados